



630  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

07 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04/04/2017; presentada por Venegas Ponce Pilar Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VENEGAS PONCE PILAR ALEJANDRA  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4450  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA  
Código Actividad : 851.221  
Dirección Comercial : JUAN PONCE DE LEON N° 01861 BARRIO LOS CONQUISTADORES  
Rol Avalúo : 4211 - 40  
Fecha de Solicitud : 04.04.2017  
N° Solicitud : 221  
Fecha Eliminación : 04.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección

1271017